



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00271 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE PARA QUE REMITA INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Se requiere a la parte demandante para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, allegue al Despacho solicitud de registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la cual incluya el nombre del demandado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere a fin de proceder a su publicación.

Se le recuerda que el emplazamiento del demandado se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro; y solo surtido el emplazamiento se procederá la designación de curador ad litem si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>027</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>22 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

988c2db5aaf5e130e61994ea27274c0bfb0756bfbcf8a99a2e3f26a3b7d1dad3

Documento generado en 21/02/2022 01:31:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**